



*I. Municipalidad de Papudo  
Secretaría Municipal*

**ACTA Nº 008/2012  
SESION ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA : 16 de Marzo del 2012  
HORA : 18:00 horas**

La sesión es presidida por la Alcaldesa Sra. **ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

**SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI  
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA  
SR. JAIME LEON CODOCEDO  
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA  
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO  
SR. CECIL LEIVA TRIGO**

**SECRETARIO MUNICIPAL : ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ**

**REPRESENTANTES DEPTOS.**

**SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO  
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS  
SR. CRISTOBAL JAQUE VARGAS  
SR. LUIS CASTRO POBLETE**

Se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las 18; 00 horas.

*El acta de sesión Nº 04 de fecha 17 de febrero 2012, queda pendiente de aprobación por falta de revisión del Concejal Araya.*

Alcaldesa da lectura a sus actividades relevantes de la semana.

**Primer Punto de Tabla:**

**PROYECTO DE ACUERDO  
CREACIÓN DE CARGO DE SECRETARIO ABOGADO JUZGADO POLICIA LOCAL**

**Objetivo:**

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la creación del cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, según lo dispuesto en la Ley 20.554, por cuanto en el caso de la Municipalidad de Papudo, no existe cargos profesionales disponibles y razón por la cual de conformidad a la misma norma, se debe crear con acuerdo de este cuerpo colegiado.

**Fundamento Legal:**

El día 23 de Enero del Año 2012, se publica la Ley 20554, mediante la cual se crean diversos Juzgados de Policía Local en el país; y además se crea en todos los Tribunales de Policía Local de Chile, el cargo de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.

El artículo 11 de la referida norma legal establece que el Alcalde deberá identificar cargos de la planta a transformar en el Cargo de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local, cuando exista planta disponible, de no ser así se deberá crear dicha disponibilidad.

La propia Ley 20.554, establece además que se debe acordar por el Honorable Concejo Municipal el encasillamiento o grado que se asigna, cuya creación de cargo se financiará con recursos de los propios municipios.

De conformidad a los antecedentes expuestos y en especial a la disponibilidad financiera de esta municipalidad, se propondrá al Honorable Concejo Municipal la creación del cargo de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local, encasillando al mismo, en el grado 10° EMR de la Planta Profesional de esta municipalidad.

**Texto del Acuerdo:**

**“El Honorable Concejo de la I. Municipalidad de Papudo, acuerda la propuesta de la Alcaldesa de la creación de 1 cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Papudo, Estamento Profesional grado 10° EMR de la Planta Municipal de esta comuna, de conformidad a lo previsto por la Ley 20.554.-”**

**Rosa Prieto Valdés  
Alcaldesa**

**Papudo, Marzo de 2012**

Expone Asesor Sr. Juan Luís Tobar.

Informa sobre el proyecto de acuerdo que el día 23 de enero del pte año. año se dictó la Ley 20.554, la cual crea los Juzgados de Policía Local en la comunas a nivel país y produce algunas modificaciones en el resto de dichos Juzgados.

En lo puntual señala que la ley obliga a todos los municipios del país a crear dentro de la planta profesionales de acuerdo a las posiciones relativas el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local para lo se ha propuesto la creación de este cargo grado 10 ° E.M.R. por ahora. Hace hincapié en el por ahora porque se tendrá que realizar una consulta a la Contraloría a fin que determine una jurisprudencia sobre el grado que corresponde encasillar.

Indica que la obligación legal es crear el cargo dentro de los 60 días una vez publicada la Ley.

Concejales Eduardo Reinoso consulta si la función del Secretario Abogado sería la misma del Juez es decir tres días a la semana.

Asesor Tobar al respecto indica que tendría la calidad de funcionario al igual que el Juez. Sin embargo señala que el Juez tiene una norma dentro del la Ley 15.231 la cual lo obliga asistir los días de audiencia pero por otro lado esta norma le asigna la función de ser subrogante del Juez. Según su criterio debiera asistir todos los días, pero cuando subroga al Juez debiera asistir solamente los días de audiencia remitiéndose solamente a la norma legal.

Concejales Araya consulta si se debe proveer el cargo obligatoriamente.

Asesor Tobar al respecto informa que si se debe llamar a concurso como cualquier grado de la planta municipal, otra cosa es que no haya postulantes, porque la verdad siendo muy honesto el grado 10° es un grado bastante bajo en la planta municipal.

Alcaldesa a pesar de lo anterior señala que si debe haber interesados ya que hay muchos jóvenes que se podrían interesar.

Concejal León consulta si estos cargos se crean por primera vez o ya existen en otros juzgados.

Asesor Tobar informa que por Ley están creados recién ahora y anteriormente en los Municipios grandes como Vitacura, Las Condes efectivamente contaban con Secretarios Abogados por lo tanto no habría cambios en el encasillamiento.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

## **Segundo Punto de Tabla**

### **PROCESO SELECCIÓN POR POSTULACIÓN FOSIS REGIÓN VALPARAÍSO AÑO 2012**

#### **PROGRAMAS Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

##### **PROGRAMA “YO TRABAJO”**

###### **Descripción:**

A través de talleres y asesoría individual da la oportunidad a personas desocupadas o que desarrollan empleos precarios, para mejorar sus condiciones de empleabilidad. Entrega asesoría para construir un plan individual que permita fijar metas para un futuro laboral y orienta al usuario/a para optar a programas de inserción laboral públicos o la inserción laboral directa en un puesto de trabajo. Si el/la usuario/a cumple con los compromisos, entrega un aporte monetario para financiar gastos necesarios para su inserción laboral.

###### **Requisitos de postulación Yo Trabajo FOSIS:**

- Tener una edad mayor a 29 años
- Tener un puntaje menor o igual a 8.500 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS)
- No ser parte del sistema Chile Solidario
- No poseer un contrato de trabajo con vigencia superior a 6 meses
- No haber sido usuario del Programa Preparación para el Trabajo durante los últimos 5 años (desde el 2007)
- No haber adjudicado el Programa de Apoyo al Microemprendimiento (PAME) durante el año 2011

Requisitos de postulación Yo Trabajo **Chile solidario:** Iguales requisitos que Yo Trabajo FOSIS excepto que en lugar del puntaje en la FPS se requiere que el postulante pertenezca al Sistema Chile solidario a través de alguno de los siguientes programas: Puente, Caminos, Vínculos o Calle

##### **PROGRAMA “YO TRABAJO JOVEN”**

###### **Descripción:**

A través de talleres y asesoría individual da la oportunidad a jóvenes desocupados, inactivos o que desarrollan empleos precarios, preferentemente entre 18 y 24 años, para que mejoren sus condiciones de empleabilidad. Entrega asesoría para construir un plan individual que permita fijar

metas para un futuro laboral y orienta al usuario/a para optar a programas de inserción laboral públicos o la inserción laboral directa en un puesto de trabajo. Si el/la joven cumple con los compromisos, entrega un aporte monetario para financiar gastos necesarios para su inserción laboral.

Requisitos de postulación **Yo Trabajo Joven FOSIS:**

- Tener una edad entre 17 y 29 años (ambos incluidos)
- Tener un puntaje menor o igual a 8.500 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS)
- No poseer un contrato de trabajo con vigencia superior a 6 meses
- Tener 8° Básico aprobado
- No ser parte del sistema Chile Solidario
- No haber sido usuario del Programa Empleabilidad Juvenil durante los últimos 5 años (desde el 2007)
- No haber adjudicado el Programa de Apoyo al Microemprendimiento (PAME) durante el año 2011

Requisitos de postulación Yo Trabajo Joven **Chile solidario:** Iguales requisitos que Yo Trabajo Joven FOSIS excepto que en lugar del puntaje en la FPS se requiere que el postulante pertenezca al Sistema Chile solidario a través de alguno de los siguientes programas: Puente, Caminos, Vínculos o Calle

### ***PROGRAMA “YO EMPRENDO SEMILLA CHILESOLIDARIO”***

#### **Descripción:**

Permite al usuario/a poner en marcha un emprendimiento, o desarrollar un trabajo por cuenta propia. Ofrece capacitación y seguimiento, además de un aporte monetario para financiar el plan de negocios del usuario/a.

#### **Requisitos de postulación:**

- Tener una edad Mínima de 18 años
- No poseer un contrato de trabajo con vigencia superior a 6 meses
- Ser parte del sistema Chile Solidario a través de alguno de los siguientes programas: Puente, Caminos, Vínculos o Calle
- No haber sido usuario de alguno de los siguientes programas: Programa de Apoyo a las Actividades Económicas (PAAE), Programas de Emprendimientos Sociales (PES), Programa Chile Emprende, Emprende Más (E+), Programa de Apoyo al Microemprendimiento (PAME) desde el año 2007
- No haber adjudicado Capital Semilla de Sercotec o Programas de Emprendimientos Laborales (PEL) de CORFO
- Contar con una idea de negocio previa

**En el caso que el postulante sea preseleccionado, y en ese momento es beneficiario/a de un Programa de Generación de Empleo (PGE), quedará en condición de inadmisibles**

### **PROGRAMA “YO EMPRENDO I”**

#### **Descripción:**

El programa entrega herramientas que permiten potenciar las características emprendedoras del usuario/a y contribuir al aumento de sus ingresos autónomos a través del desarrollo de una

actividad económica independiente. Se entrega capacitación, asistencia técnica y financiamiento del Plan de Negocios.

\* El programa considera un aporte personal del usuario/a en dinero en efectivo para financiar su plan de negocios.

**Requisitos de postulación:**

- Tener una edad mínima de 18 años
- Tener un puntaje menor o igual a 8.500 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS)
- Tener una actividad productiva menor o igual a 6 meses de antigüedad o generar ventas mensuales menores o iguales a \$100.000
- No haber sido usuario de alguno de los siguientes programas: Programa de Apoyo a las Actividades Económicas (PAAE), Programas de Emprendimientos Sociales (PES), Programa Chile Emprende, Emprende Más (E+), desde el año 2007
- No haber adjudicado Capital Semilla de Sercotec o Programas de Emprendimientos Laborales (PEL) de Corfo en los últimos 5 años
- No haber adjudicado el Programa de Apoyo al Microemprendimiento (PAME) durante el año 2011
- No poseer un contrato de trabajo con vigencia superior a 10 meses
- No ser parte del sistema Chile Solidario
- Contar con una idea de negocio previa

**PROGRAMA “YO EMPRENDO II”**

**Descripción:**

El programa entrega herramientas para que las personas que desarrollan actividades económicas autónomas perciban ingresos mayores y más estables fruto de su actividad independiente de generación de ingresos. De esta forma, si un emprendedor busca formalizar su actividad o ya está formalizado, tiene ingresos estables y desea apoyo en la comercialización de sus productos, el programa le otorga capacitación, asistencia técnica y financiamiento de su Plan de Negocios.

\* El programa considera un aporte personal del usuario/a en dinero en efectivo para financiar su plan de negocios.

**Requisitos de postulación:**

- Tener una edad mínima de 18 años
- Tener un puntaje menor o igual a 8.500 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS)
- Tener una actividad productiva mayor a 6 meses de antigüedad
- Generar ventas mensuales mayores a \$100.000
- No haber sido usuario de alguno de los siguientes programas: Programa de Apoyo a las Actividades Económicas (PAAE), Programas de Emprendimientos Sociales (PES), Programa Chile Emprende, Emprende Más (E+), desde el año 2007
- No haber adjudicado Capital Semilla de Sercotec o Programas de Emprendimientos Laborales (PEL) de Corfo en los últimos 5 años
- No haber adjudicado el Programa de Apoyo al Microemprendimiento (PAME) durante el año 2011
- No poseer un contrato de trabajo con vigencia superior a 10 meses

Expone Dideco.

Procede a entregar un informe a cada concejal con toda la información sobre los proyectos Fosis concursados para el presente año.

### **Tercer Punto de Tabla.**

#### PROYECTO DE ACUERDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE PAPUDO

##### **Objetivo:**

El contrato de Concesión de fecha 07 de Julio de 2007, suscrito con la empresa Santa Teresa C Y S E.I.R.L para la recolección de Residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Papudo, fue prorrogado, en su última oportunidad con fecha 25 de Marzo 2011, por un periodo de un año.

Por tratarse de un servicio de Concesión, debe ser licitado, de conformidad a las normas que regulan este tipo de materias en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se fundamenta además que de conformidad a recientes Dictamen el Honorable Tribunal de Defensa de Libre Competencia, denominado "instrucción de carácter general número 1 del año 2006", las bases administrativas de la propuesta de Concesión del Servicio de recolección de Residuos sólidos domiciliarios, debe ser objeto de conocimiento y aprobación de la Fiscalía Nacional Económica.

Atendido los plazos de tramitación se hace urgente contar con autorización del Honorable Concejo Municipal, a fin de iniciar el proceso licitatorio

##### **Fundamento legal:**

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala en su Artículo 65, letra j), que el "Alcalde requerirá acuerdo de Concejo, para otorgar concesiones municipales, renovarla y ponerles término..."; en este caso se iniciará el proceso de licitación para la concesión del Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Papudo

##### **Texto del acuerdo:**

**"El Honorable Concejo de la I. Municipalidad de Papudo, acuerda facultar a la señora Alcaldesa a fin de dar inicio al proceso de licitación de la Concesión del Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Papudo"**

**ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA**

**PAPUDO, MARZO DE 2012.-**

Expone Jefe Gabinete.

Señala que el siguiente proyecto de acuerdo tiene como objetivo iniciar el proceso de licitación del servicio de aseo el cual mediante una prorroga tiene vencimiento en marzo del pte. año. Agrega que para lo mismo se está trabajando en la preparación de las bases administrativas las cuales son muy engorrosas y una vez terminadas se pasarán a revisión jurídica.

Señala que hay que tener en consideración la posibilidad de aplicar la propia ley 18.695 dado que se puede generar una emergencia sanitaria por lo que es necesario contratar en forma directa una empresa para que siga realizando el servicio de aseo domiciliario mientras dure esta revisión de bases por parte de la Fiscalía Nacional y Económica proceso del cual esperamos que no demore más de 60 días, sin perjuicio de las gestiones que se puedan realizar en forma personal, en el sentido de apurar el proceso el cual no se tenía contemplado ya que se pensó que se aplicaba sólo a los municipios grandes y de concesiones de montos mayores. Agrega que el Asesor Jurídico informó que entran todas las bases a este proceso.

Presidenta hace presente que hay dos tipos de acuerdos sobre la materia:

Primero es aprobar el inicio de licitación para contratar los servicios de recolección y disposición final del aseo y lo otro es contratar vía trato directo con tres cotizaciones la continuidad del servicio de recolección en espera de una concesión definitiva.

Concejal Araya consulta si sólo se deben presentar las bases para aprobación por parte de la Fiscalía o se debe presentar el resultado de la licitación del servicio.

Jefe de Gabinete explica que sólo le corresponde aprobar las bases no así el resultado del proceso.

Concejal Araya consulta como quedarían las bases en relación al trabajo que se ha realizado sobre los residuos sólidos a nivel provincial ya que fue el motivo por el cual se renovó permanentemente la concesión con la empresa Sta. Teresa. Agrega que fue el argumentó basado en el trabajo que se estaba realizando respecto de la materia y las exposiciones realizadas sobre dicho proyecto.

Jefe Gabinete sobre lo anterior indica que estaba pensado en una concesión no mayor a dos años. Indica que el trabajo sobre el tratamiento de los residuos sólidos como una política regional partió como caballo inglés y se fue quedando atrás y de hecho la persona que estaba a cargo a nivel regional hace bastante rato que no le comunica los resultados y lo último que comunicó a este concejo fue sobre las estaciones de transferencias.

Concejal Araya señala que lo tratado es importante para considerarlo en las bases ya que no es justo poner un plazo en las bases y posteriormente meternos en un impas legal.

Jefe Gabinete al respecto señala que en las bases se considerará el término anticipado con aviso a lo menos de 60 días para poner término anticipado a la concesión en caso de ser necesario. Agrega que en todo caso enviará las bases previamente a cada concejal vía correo electrónico para que den su opinión.

Concejal Fazio consulta si el servicio de conexión se puede prorrogar.

Jefe Gabinete al respecto indica que no se puede prorrogar salvo dictando un decreto fundado y con tres cotizaciones. Agrega que copia del decreto fundado se hará llegar a los correos y será preparado por el asesor jurídico.

Concejal León consulta si de acuerdo a valores de mercado aumentaría el costo de esta licitación.

Jefe Gabinete sobre la consulta indica que depende con que empresa se contrate ya que una empresa grande está cobrando un 60% más de lo que está pagando este municipio.

Alcaldesa somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes, relacionado a la continuidad del servicio

de aseo domiciliario con un contrato transitorio por el plazo que dure la tramitación de bases ante la Fiscalía Nacional y por otro lado proceder a licitar el servicio de recolección del servicio de aseo domiciliario.

#### Cuarto Punto de Tabla.

#### PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012, AREA SALUD.

##### OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, una redistribución de los gastos del actual Presupuesto área Salud, para realizar estudio de clasificación sísmica de suelos en terreno donde se construirá el futuro CESFAM de la comuna de Papudo.

##### NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica aumentar el actual Presupuesto.

##### TEXTO DE ACUERDO:

**“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2012, área Salud, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo.**

**ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA**

Papudo, Marzo 2012

DEPARTAMENTO DE SALUD						N° 01		
PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2012								
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION								
<b>GASTOS, SE DISMINUYEN</b>						<b>Ppto.</b>	<b>A</b>	<b>Ppto.</b>
<b>Cta. N°</b>	<b>Denominación</b>					<b>Vigente</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Actualizado</b>
215-34-07	DEUDA FLOTANTE					M\$ 4.000	2.500	1.500
					<b>Total a suplementar</b>	<b>M \$</b>	<b>2.500</b>	
<b>GASTOS, SE AUMENTA</b>						<b>Ppto.</b>	<b>A</b>	<b>Ppto.</b>
<b>Cta. N°</b>	<b>Denominación</b>					<b>Vigente</b>	<b>Suplementar</b>	<b>Actualizado</b>
215-31-01-002-001	Estudio de Clasificación Sísmica de Suelos para CESFAM Papudo					M\$ 0	2.500	2.500
					<b>Total a suplementar</b>		<b>2.500</b>	
<b>CRISTOBAL A. JAQUE VARGAS</b>						<b>ROSA PRIETO VALDES</b>		
<b>JEFE DEPTO. DE FINANZAS</b>						<b>V° B° ALCALDESA</b>		
<b>PAPUDO, Marzo 2012</b>								

Expone Secplan y Jefe de Finanzas

Jefe de Finanzas procede a explicar en forma detallada el proyecto de acuerdo el que consiste en incorporar un proyecto de estudio para la clasificación sísmica del Cesfam.

Secplan informa que este requerimiento para desarrollar el proyecto de este nuevo estudio para el CESFAN, surge a raíz de la normativa de construcción en relación a los eventos sísmicos la que fue actualizada en Diciembre del año 2011. Agrega que una vez que se obtuvo la aprobación técnica para el financiamiento de la ejecución de los diseños del Cesfan a mediados del mes de enero, el Servicio de Salud acogió este cambio en la nueva normativa.

## **Quinto Punto de Tabla.**

### **PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012.**

#### **OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, una re-estructuración al presupuesto municipal, debido a que el monto se encuentra clasificado en una cuenta matriz, y es necesario crear una sub-cuenta para poder ejecutar el proyecto, esta cuenta que se creará se denominará “Estudios Estadios Comuna Papudo”.

#### **NORMATIVA LEGAL:**

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica aumentar el actual Presupuesto.

#### **TEXTO DE ACUERDO:**

**“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2012, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo.**

**ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA**

Papudo, Marzo 2012





Expone Secplan y Jefe de Finanzas.

Jefe de Finanzas da lectura a la modificación presupuestaria en forma detallada a los señores concejales.

Secplan informa que este plan de mejoramiento como otros tiene como fines específicos obras en las cuales está contemplado el cierre perimetral y mobiliario todo lo cual está coordinado con el Director del establecimiento.

Alcaldesa somete a consideración de los señores concejales el proyecto de acuerdo para incorporar al presupuesto municipal fondos provenientes del PMU para el desarrollo del proyecto de recuperación del Liceo Técnico Profesional de Papudo el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

### Séptimo Punto de Tabla.

#### PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2012

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO								
DEPARTAMENTO DE FINANZAS								
								N° 05
PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2012								
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION								
<b>GASTOS, SE DISMINUYEN</b>								
Cta. N°	Denominación				Ppto. Vigente	A Disminuir	Ppto. Actualizado	
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO				M\$ 45.176	2.000	43.176	
215-22-08	SERVICIOS GENERALES				M\$ 211.500	3.000	208.500	
215-29-06	EQUIPOS INFORMATICOS				M\$ 6.500	1.000	5.500	
215-33-03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS				M\$ 2.005	1.100	905	
<b>Total a suplementar</b>					<b>M \$</b>	<b>7.100</b>		
<b>GASTOS, SE AUMENTA</b>								
Cta. N°	Denominación				Ppto. Vigente	A Suplementar	Ppto. Actualizado	
215-21-01	PERSONAL DE PLANTA				M\$ 335.298	7.100	342.398	
<b>Total a suplementar</b>						<b>7.100</b>		
<b>CRISTOBAL A. JAQUE VARGAS</b>					<b>ROSA PRIETO VALDES</b>			
<b>JEFE DEPTO. DE FINANZAS</b>					<b>V° B° ALCALDESA</b>			

Alcaldesa señala que se requiere efectuar una modificación al presupuesto municipal N° 05/2012 con motivo de asignar recursos en el ítem Personal por la creación del cargo de Secretario Abogado del J.P.L.

Jefe de Finanzas expone en detalle la modificación presupuestaria a los señores concejales.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo de modificación presupuestaria Municipal N° 5/2012 la cual es aprobada en forma unánime por los señores concejales presentes.

## Varios Incidentes

Concejal Leiva hace presente que necesita una respuesta a la consulta efectuada al Depto. de Educación en relación a la multicancha de pasto sintético de la Escuela de Pullally la cual a la fecha aún no ha sido entregada para su uso por tener algunas fallas.

Jefe Educación al respecto informa que el problema se basa en que la empresa no ha traído las máquinas para realizar la limpieza.

Concejal Eduardo Reinoso consulta en qué estado se encuentran los trabajos que se deben efectuar en relación a la limpieza de alcantarillas de la comuna. Lo anterior lo efectúa en función a las lluvias producidas tanto en el sur como en el norte.

Alcaldesa al respecto informa que se está trabajando en equipo para la limpieza.

Concejal Rodrigo Reinoso señala que el Club de Yates facilita iluminación en los meses de enero y febrero en el sector del muelle. Sin embargo en este periodo están apagadas las luces y se hace necesaria la iluminación para las personas que concurren a ese sector ya sea a pasear como a pescar.

Concejal León señala que este mes vence el plazo del concurso para el Fondo Social Presidente de la República y los requisitos para las organizaciones comunitarias es contar con un comodato. Por lo mismo plantea si es posible que a la Villa Marina se le agilice dicho documento para poder concursar a proyectos.

Alcaldesa al respecto informa que se tratará el tema con Dideco Sr. Rodolfo Fernández.

Concejal León hace presente que Secplan ya trató el tema de los estadios en alguna oportunidad para el estadio municipal de Papudo y se solicitó la conexión al alcantarillado por calle Jesús de Nazaret y a la fecha aún no se ha efectuado y la fosa existente está colmatada. Agrega que le parece que no está muy distante la cámara para conectarse.

Concejal Araya informa que respecto a la Villa Los Héroes le llegó la siguiente petición ya que entre los pasajes Galvarino y Guacolda en donde existe un sector de cerro se requiere efectuar una limpieza y raspado de malezas la cual se encuentra seca en este tiempo. Agrega que además se ha notado un aumento en la aparición de ratones. Indica además que existe una explanada que en lo posible cuando las condiciones legales lo permitan se pueda construir un tipo de plaza con juegos infantiles y áreas verdes y las personas del sector están dispuestas a cuidar y regar. Por otro lado hace una sugerencia que los colegas ya la han presentado en sentido del problema existente en el cruce de Villa Los Héroes hacia Villa Los Álamos debido a la alta velocidad de los vehículos que circulan en ese sector. Agrega que un vecino le planteó una sugerencia que por simple que sea le pareció interesante en el sentido de instalar conos de color naranja los cuales indican algo y la gente por algo de mecánica tiende a disminuir la velocidad. La idea es instalar unos 3 o 4 sabiendo en todo caso que se trata de una solución de parche.

También hace presente que en el Homenaje de los Profesores destacados y que felicita a Rodrigo, Raquel y Karina los cuales conoce a unos más que a otros, notó la ausencia de un profesor destacado en el año 2011 y por lo mismo quisiera que se restituya esa situación en relación al Profesor Cecil Leiva.

Director de Educación al respecto informa que los profesores acreditados son los que se sometieron a la prueba voluntaria.

Concejal Fazio se refiere al momento que estamos viviendo relacionado a las elecciones primarias en el sentido de conocer bajo qué ley y orden se rigen. Agrega que por ejemplo estamos en este momento en unas primarias de la concertación y trató de interpretar a través de la ley de elecciones y no le quedó claro. En todo caso pide en el sentido de seguir trabajando en forma conjunta por el progreso de Papudo.

Alcaldesa sobre el tema señala que se pedirá un informe por escrito al Abogado Municipal sobre la materia.

Se levanta la sesión ordinaria siendo las 19:10 horas.

**ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA**

**VICTOR FAZIO RIGAZZI  
CONCEJAL**

**EDUARDO REINOSO FIGUEROA  
CONCEJAL**

**JAIME LEON CODOCEDO  
CONCEJAL**

**RODRIGO REINOSO REINOSO  
CONCEJAL**

**CECIL LEIVA TRIGO  
CONCEJAL**

**BENEDICTO ARAYA GUERRA  
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Sesión Ordinaria N° 008 de fecha 16 de Marzo del 2012**